

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2023-MDCH/A

Chilca, 03 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 2043-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 217-2023-MDCH/GA, de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, cada 05 de noviembre se celebra el "DIA DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES", en reconocimiento y gratitud nacional a su abnegada labor en beneficio de la sociedad. Este día nace de un acontecimiento laboral en el año 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el Gobierno Central, debido a que, en ese entonces, los gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior. Es así que al promediar las 4 de la tarde del mismo día, el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el palacio de gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había superado los 2 meses de tiempo;

Que, en concordancia con las acciones contenidas en el plan de trabajo institucional, de la Sub gerencia de Personal, que estima pertinente expresar el reconocimiento y felicitación institucional al personal de la municipalidad, por el esfuerzo desplegado y el buen desempeño de sus funciones, demostrando compromiso e identificación con su institución;

Que, con Informe N° 217-2023-MDCH/GA, la Gerencia de Administración, sustentado en el Informe N° 1119-2023-MDCH-GA/SGP de la Sub gerencia de Personal remite la propuesta de reconocimiento, a trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chilca, a aquellos trabajadores que han demostrado identificación institucional, asistencia y puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, ello con motivo de celebrarse el próximo 5 de noviembre el día del trabajador municipal;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 2043-2023-MDCH/GM, dispone emitir la resolución de alcaldía de reconocimientos a trabajadores de la municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la trabajadora municipal **ANIE SARELI RAMOS PARDO**, servidora de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en mérito a su responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones laborales en la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal reconocido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE